

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9650 *FLUELEC EIGRA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EIGRA ENERGÍAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 27 de junio de 2014 las Juntas Generales Universales de socios de las dos sociedades, acordaron la fusión por absorción de "Eigra Energías, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida) por "Fluelec Eigra, Sociedad Anónima" (sociedad absorbente).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la citada Ley, no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley, en concreto, del proyecto común de fusión, ni la elaboración del informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, al haberse adoptado en Junta General Universal y por unanimidad de los socios tanto de la sociedad absorbente, como de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores, y en su caso a los representantes de los mismos de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43.1 y 44 de la ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Fe (Granada), 12 de julio de 2014.- El Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida, Miguel Ángel Galindo Ortiz.

ID: A140042228-1